

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM-77311001309-2011 NESM.

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 24-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex_77311000074/

La presentación de 12.01.2011 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la Resolución N°.568 de fecha 28-10-2010 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en PORTUS N° 1248, SAN FELIPE, por cambio de POS .puntos de ventas por impresoras fiscales.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	104	7798415	4694	02	165354
IBM	104	7798434	4694	03	165355
IBM	104	7798340	4694	04	165356
IBM	104	7798412	4694	05	165357
IBM	104	7798385	4694	06	165358
IBM	104	82R9743	4694	07	165359
IBM	104	7798399	4694	08	165360
IBM	104	7798413	4694	09	165361

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río
En repr. De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
- Portus N° 1248, San Felipe (sucursal)
- Unidad de San Felipe
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente